



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
6. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
8. Decreto Exento Siaper N° 170, de fecha 24 de enero de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante don FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo, Grado 6° E.M.S, en remplazo de su titular.
9. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
10. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la casa del Adulto Mayor perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Parral, necesita contar con la contratación referida "Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral", de acuerdo a Bases Administrativas, Anexos, Términos de Referencias adjuntados al proceso.



DECRETO:

- 1. APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral”.
- 2. APRUEBESE**, Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán en el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.

“Por orden de la Sra. Alcaldesa”



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MHT/ FPR / EGP / PCA / RTM /rtm

DIRECTOR ADQUISICIONES
ÉRICA GAJARDO PÉREZ



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Partes(oficina.partes@parral.cl); 2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (digital) enrique.gomez@parral.cl); 4.- DIDECO(digital) (diego.gutierrez@parral.cl)



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE PROPUESTA PÚBLICA

“Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral”

1. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral convoca a Propuesta para la Licitación pública denominada **“Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral”**; la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas descritas en términos de referencias, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y técnicas vigentes.

2. NORMATIVA APLICABLE:

El Servicio referido “Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral”, se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, referida al Art. 24.
- Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Términos de Referencias.
- Bases administrativas.

3. FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para ejecutar el servicio es de \$25.000.000 IVA Incluido.

4. ENTREGA:

4.2 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo que nomine la Unidad Técnica responsable, que para el caso se trata de Encargada Casa Adulto Mayor o quien la subrogue, una vez terminado el proceso de adjudicación.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando la Encargada Casa Adulto Mayor o quien la subrogue.



6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

La Casa Municipal del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita contratar "Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral", de acuerdo con Términos de Referencias.

Señalar que el servicio a contratar debe ajustarse a lo señalado en Términos de Referencias, y debe ajustarse con la totalidad de las características descritas, en caso de no ajustarse a lo señalado y a lo ofertado, no se recepcionara.

El oferente deberá considerar en su propuesta el día y hora que se requiere dicho servicio.

6.2. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Mayor a 100 UTM y Menor a 1000 UTM (LE)

6.3 Tipo de Convocatoria: Abierta.

6.4 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

6.5 Moneda: En pesos chilenos.

6.6 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

Fecha de Publicación	29-01-2024
Fecha inicio de preguntas	29-01-2024
Fecha final de preguntas	31-01-2024
Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones	30-01-2024
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	01-02-2024
Fecha de acto de apertura	09-02-2024
Fecha de Adjudicación (referencial)	16-02-2024

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, Términos de Referencia y demás antecedentes y decretos de adjudicación y que aprueba contrato. En estricto rigor, las fechas antes expuestas son referenciales.

7.1. Cierre de recepción De Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.2. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.3. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se

recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.5. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.6. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.7. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.8. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.9. Consultas sobre la Adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de **OBSERVACIONES** del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

8 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Requisitos mínimos para participar de la oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso de presentar más de una oferta, sólo se considerará para evaluar la primera propuesta que haya sido ingresada.

- **Inscritos en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para presentaciones de ofertas:

8.2.1.- Presentación de la propuesta por Sistema:

La propuesta (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través del portal www.mercadopublico.cl, los días y en el horario establecido en el N° 3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el “valor neto”.

b) Los precios cotizados deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos (\$)), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Anexos respectivos. (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl).

c) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, a objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en el portal de Mercado Publico, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.

d) En caso que la información extraída desde el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal

mercadopublico.cl documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes

8.2.2.- Efectos de la omisión de algún documento en la presentación de la propuesta:

a) En caso de que alguna/as oferta/as omitiera algún antecedente solicitado en las presentes bases, y siempre que no contravenga el principio de Igualdad de los oferentes, la Comisión evaluadora podrá solicitarlo a través del foro de aclaración de ofertas, sin embargo, **si no responde en el plazo estipulado, o no responde satisfactoriamente, será causal suficiente para declarar inadmisibles la propuesta presentada.**

b) Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores o salven las omisiones formales, siempre y cuando ello no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de *Estricta sujeción a las bases y de Igualdad de los oferentes*, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.

c) Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

8.2.3.- Causales de rechazo de las ofertas: Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

a) No ajustarse al presupuesto máximo disponible.

b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación, o no se ajuste con los Términos de Referencia.

c) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

e) Cualquier otra causa señalada en las presentes bases y que expresamente indique como sanción el rechazo de su oferta.

8.2.4.- El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

b) Subir archivos en el anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

c) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases.

d) Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

e) Formato digital de los antecedentes: El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

f) Idioma de correspondencia: Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.

g) Individualización de los Proponentes: Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

h) Formalidad de los Formularios: Cada Formulario(Anexo) deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e) precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrones.

8.3. Anexos

8.3.1. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el Oferente o su Representante Legal, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)

b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2).

c) Anexo N°4, "Declaración Simple de Experiencia del Oferente", firmado por el Oferente o su Representante Legal, adjuntando en las órdenes de compra en estado RECEPCION CONFORME con el detalle de ejecución del servicio en materia de la presente licitación, que la Comisión evaluadora pueda calificar, y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido no será considerado)

d) Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

8.3.2. Anexos Técnicos:

a) **Características técnicas de lo ofertado (Formato Libre):** En el presente anexo se deberán especificar las características, singularizando y detallando de forma íntegra lo solicitado, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia adjuntados en el proceso. Ofertando detalladamente e incorporando oferta técnica de lo solicitado.

En caso de no adjuntar el anexo solicitado, será causal suficiente para declarar inadmisibles la línea de la oferta.

8.3.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar.

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta, primará la oferta realizada en el anexo económico.

9. DE LAS GARANTÍAS:

Para el presente servicio a contratar, no se requiere ningún tipo de Garantía.

10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

10.1 Función de la Comisión Técnica Evaluadora:

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por la Directora y Jefa de Adquisiciones, Director Desarrollo Comunitario, Encargada Casa Adulto Mayor(s), además y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de "usuario comprador" del Departamento de Adquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura, para él solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
María Jorquera Coria	Director	Desarrollo Comunitario
Paula Palma Cares	Encargada (s)	Casa Adulto Mayor

En ausencia de cualquier integrante de la comisión evaluadora, será reemplazado automáticamente por su subrogante o en su defecto, por quien sea especialmente designado para ello.

Esta comisión, se reunirá para elaborar un informe de apertura y evaluación y aplicará la metodología de evaluación señalada en las presentes bases, en virtud de la cual:

- Firmará Declaración Jurada de ausencia de conflictos de intereses
- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles o fuera de bases, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (con expresa mención de la causal en que se funda).
- Analizará la totalidad de las propuestas recibidas y ajustadas a las bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las bases administrativas.
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.

10.1.2.- Dicha comisión, se reunirá para elaborar un informe, aplicando la metodología de evaluación señalada en los criterios de evaluación de las presentes bases y se otorgue de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta, en virtud de la cual:

❖ Rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación.

❖ Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).

❖ Tratándose de licitaciones mayores a 500 U.T.M., se presentará al Honorable Concejo Municipal, para que autorice la contratación.

10.1.3.- La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales.

10.1.4.- La Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

10.1.5.- Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

11. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle, al mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. El servicio a contratar se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la mejor forma que satisfice los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe de apertura y evaluación de ofertas que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- Criterios de Evaluación:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	Nota
Precio	35%
Experiencia en servicios similares	35%

Ubicación Comercial	20%
Comportamiento Contractual Base	10%

a) Precio 35%:

Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en los Términos de Referencias. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Precio ofertado a evaluar}}$$

Precio ofertado a evaluar

La nota obtenida se ponderará en un 35%

b) Experiencia en servicios similares (35%):

Este criterio será evaluado considerando la presentación en el Anexo N°4, adjuntando en las órdenes de compra en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (en caso de estar en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación), y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido no será considerado) y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	Nota
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.5
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	2.5
No presenta certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 35%.

c) Ubicación Comercial (20%)

Este criterio se evaluará considerando la ubicación de acuerdo con la Patente Municipal, como se refleja a continuación:

DISTANCIAMIENTO	NOTA
Dentro de la Comuna	7,0
Fuera de la Comuna	2,0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

d) Comportamiento Contractual Base (10%)

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento Base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0

87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37% ó sin registro	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

12. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

12.1 Resolución de Empate: Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia en servicios similares", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "Ubicación Comercial", cuarto mecanismo criterio "Comportamiento Contractual Base".

12.2.- Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación: Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.

12.3.-Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social: A través del Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite el estado, de la situación previsional y laboral, del adjudicatario y el subcontratista, en su caso, para con sus trabajadores, solicitado en cada estado de pago.

12.4.- Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes: Se solicitará a través de foro "Aclaración de Ofertas", respondiendo de la misma forma en un plazo mínimo de 25 hrs.

12.5.- Consideraciones para la Adjudicación y Rechazo de las propuestas:

a.- La adjudicación o rechazo de las propuestas será efectuada por la Municipalidad en base al Informe Técnico de Evaluación que haya elaborado la Comisión designada al efecto.

b.- El Informe de Evaluación dejará constancia de las propuestas consideradas fuera de Bases, con expresa mención de la causal en que se funda; El análisis de la totalidad de las propuestas presentadas y ajustadas a las Base, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las Bases Administrativas.

c.- La proposición de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora recaerá en el Oferente que haya obtenido la mejor nota, según la pauta de evaluación establecida en estas bases.

13.- ESTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:

13.1 Adjudicación

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la adquisición.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

13.2 Inadmisibilidad

Las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se evaluarán por las siguientes razones:

- a) La omisión o presentación errónea de uno o más "*documentos exigidos expresamente*" de los anexos técnicos y económicos.
- b) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.
- c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación.
- d) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
- e) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo N° 40 del Reglamento de la Ley N°19.886.

13.3 Revocación

- a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la adquisición completa al momento de la adjudicación, ello en atención a que el presupuesto de la presente licitación es meramente referencial.
- b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal www.mercadopublico.cl que no pudiese subsanarse por el mismo medio.
- c) En esta etapa se puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

13.4 Proceso Desierto

La licitación se declara desierta en las siguientes circunstancias:

- a) Si no se reciben ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
- c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses del Municipio.

- d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (*Artículo N° 3, Reglamento Ley N° 19.886*).
- e) Si la Alcaldesa o quien la subrogue lo estima conveniente por motivos de buen servicio. La Comisión certificará esta circunstancia en acta, informando de ello a objeto de que se proceda a declarar desierta la licitación.

13.5 Readjudicación

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro Oficial de Proveedores de la Administración Pública, de la plataforma Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

14. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de una contratación menor a 1.000 U.T.M., la relación contractual entre el municipio y el oferente adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta contratación las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

En la contratación deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Términos de Referencias.
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía por los montos involucrados, correspondiendo a una contratación menor a 1000 U.T.M, no siendo obligatorias.

15. FORMA DE PAGO

El servicio se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por Director de Desarrollo Comunitario, y Jefe de Fomento

Productivo, en su ausencia quien las subrogue, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega del servicio, de acuerdo a Términos de Referencias.

16. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

17. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

18. DE LAS MULTAS

Nº	Causal	Descripción
1	Por cada 30 minutos de atraso en el servicio ofertado	4% sobre el monto de la Orden de Compra, por cada hora de atraso.
2	Reemplazo de desayuno, almuerzo, bebestible o colación de tarde	4% del monto total de la OC por equipos no instalados.

El tope de multa es de un 20%, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

En caso de sobrepasar 20 % en multas. El Inspector técnico deberá respaldar los incumplimientos mediante certificado y respaldado con fotografías u otro medio de prueba que dé cuenta de los incumplimientos.

18.1 Aceptación de la Apelación:

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

18.2 Pago de las Multas:

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de Compra.

19.- DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

20.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

21.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORÍA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

PAULA PALMA CARES
ENCARGADA CASA ADULTO MAYOR (S)



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES



PAOLA CASTILLOAGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES



ROCÍO TOLEDO MORENO
POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

Parral, Enero 2024.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

"Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública **"Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral"**

PRECIO: 35%

Según lo establecido en Bases Administrativas.

Descripción	Valor Unitario	Valor total
"Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral" de acuerdo con Términos de Referencias y documentación adjunta.		
	Valor total Neto	
	19% IVA	
	Total Propuesta	

NOTA: El oferente deberá postular en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, enero de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

“Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, enero de 2024.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA

“Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

🇨🇱 DATOS BANCARIOS:

TIPO DE CUENTA _____ **N° DE CUENTA** _____

BANCO: _____

NOMBRE TITULAR CUENTA: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, enero de 2024.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“Contratación de servicio integral y banquetería para producción y desarrollo de evento florece la vida año 2024, enfocado a usuarios de la casa del adulto mayor de la comuna de Parral”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

A.- El Proponente que suscribe, mediante el presente documento declara bajo juramento poseer la **experiencia** acreditada mediante OC en estado “Recepción Conforme”, y que a continuación se indican:

N°	Nombre del Servicio	OC	Monto Total	Mandante y Fono Contacto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Documentación adjunta al Formulario N°2:

Para acreditar la información detallada en el Anexo, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:

- 1.- Orden de Compra que acredite la Recepción Conforme del servicio, por parte de un Organismo Público.
- 2.- Certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, fímbr del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido no será considerado).

Nota: los medios de verificación (OC y Certificado de Recepción Conforme) deberán ser incluidos en el presente Anexo.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Parral, ___ de _____ de 202__



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID**

(SOLO PARA LA COMISIÓN)

Yo, _____, **cedula nacional de identidad N°** _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Parral, 22 de enero 2024

NOMBRE
CARGO
RUT

Firma



República de Chile
Provincia de Linares

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y BANQUETERÍA PARA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO FLORECE LA VIDA AÑO 2024, ENFOCADO A USUARIOS DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL”.

- **ÍTEM PRESUPUESTARIO:**
215-22-08-011 (4-12-1) “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS”
- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:**
\$25.000.000 IVA INCLUIDO



PAULINA MANRÍQUEZ DIAZ
V° B° DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ENCARGADA CASA DEL ADULTO MAYOR (S)	V° B° CONTABILIDAD
PAULA PALMA CARES	ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
 	 

Parral,





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y BANQUETERÍA PARA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO FLORECE LA VIDA AÑO 2024, ENFOCADO A USUARIOS DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL”.

1. DEL OBJETIVO:

La Casa Municipal del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar servicio integral de producción y desarrollo de evento para 1.000 personas mayores de la comuna de parral, en el marco de “Paseo Florece la Vida 2024”, contemplado en 3 días continuos, para usuarios de la casa del adulto mayor desde los 60 años, con su registro social de hogares en nuestra comuna.

2. ASPECTOS TÉCNICOS QUE CONSIDERAR:

- Se requiere que servicio contemple la atención para 1.000 personas mayores de la comuna de Parral durante 3 días continuos.
- Las fechas de dichos paseos serán coordinadas con anticipación con el proveedor adjudicado. Se estima que los viajes serán desarrollados los días: martes 27 de febrero, miércoles 28 de febrero y jueves 29 de febrero de 2024. Todo cambio y/o modificación será coordinado previamente con el proveedor adjudicado.
- El evento se realizará con una asistencia diaria con la siguiente distribución:
 - Martes 27 de febrero: 340 personas conformadas por sector urbano y rural de la comuna
 - Miércoles 28 de febrero: 330 personas conformadas por sector urbano y rural de la comuna
 - Jueves 29 de febrero: 330 personas conformadas por sector urbano y rural de la comuna
- La duración del evento contempla un aproximado desde las 09:00 a 18:00 horas, cada día.
- Se requiere que servicio integral de producción y desarrollo de eventos sea realizado en sector precordillerano de la comuna de parral y que cada aspecto técnico sea considerado para cada día de asistencia.
- Para ello, se requiere que sector cuente con espacio acondicionado para adultos mayores, en donde se realicen actividades al aire libre, con conexión a la naturaleza; así como, mesas, sillas, y ornamentación suficiente que supla la necesidad de atención de todos los asistentes del evento, en calidad y condición de acondicionamiento.
- El lugar que se disponga para el servicio deberá contemplar un lugar turístico y recreativo, rodeado por la naturaleza, con vistas a la montaña, rodeado por la naturaleza, con un valle conformado por flora y fauna.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

- Conjuntamente se demanda que cuente con carpas que tengan la capacidad suficiente para la totalidad de las personas mayores que asistirán por día, con fin de gestionar alimentación y actividades, además de contar con servicio personalizado para los adultos mayores.
- Se solicita que el oferente disponga del personal suficiente e idóneo para solventar la atención integral y completa de diferentes necesidades para aquellos adultos mayores asistentes al evento; el cual debe cumplir con: distribución, organización y servicio a los asistentes del evento; así mismo, debe contemplar el servicio de banquetería desde inicio a fin de la actividad, abarcando inclusive la disposición de bebestibles.
- Se solicita que personal establecido para el evento sea responsable de traslado de cualquier mobiliario requerido ante las circunstancias del evento.
- Se solicita que servicio integral sea aplicado a la totalidad de los asistentes y durante todo el periodo que se desarrolle la actividad. Dicho servicio deberá contar con la recepción de los asistentes, distribución en carpa para su descanso, asistencia en todo momento para quienes lo requieran, servicio personalizado por mesa con menú completo, conformado por: desayuno, almuerzo, bebestibles, y colación de tarde; además de cumplir con todos los puntos descritos previamente.
- Conjuntamente, deberá contar con amplificación, iluminación, música, y micrófonos. Deberá ofrecer show artístico proporcionado por quien se adjudique el servicio, además de actividades recreativas y juegos para los asistentes.
- Las actividades recreativas contempladas e incluidas dentro del servicio deben ser: actividades al aire libre como recorridos, tours históricos en museo, visita a invernaderos, aviarios y animales.
- Se estipula que se realice bingo masivo a los asistentes personas mayores al evento, donde se requerirá de animador para el nombramiento de números, y entrega de premios, así como asistente para tómbola y organización.
- Se deberá contemplar un espacio con gran cantidad de sombra para realizar actividades y juegos.
- Se requiere que oferente disponga de tinajas de madera con hidromasajes para el descanso y relajación de los asistentes que deseen disfrutar del servicio de reservada y exclusiva para el desarrollo de la actividad, y no para aquellos particulares que puedan acudir a las instalaciones.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

EL MENÚ DE ALIMENTACIÓN A CONSIDERAR PARA CADA PERSONA DEBE CONTEMPLAR:

• **DESAYUNO**

TÉ - CAFÉ O LECHE - PAN AMASADO
QUESO, MERMELADA CASERA, MANTEQUILLA, MIEL.

• **ALMUERZO**

ENTRADA
PLATO PRINCIPAL: POLLO GRILLE CON SALSA ACOMPAÑADO DE PAPAS RUSTICAS Y VARIEDAD DE ENSALADAS
POSTRE COPA DE HELADO CON FRUTAS (DOS SABORES DE HELADO, CON FRUTA Y GALLETAS)

• **BEBESTIBLES**

AGUA CON Y SIN GAS - JUGO- BEBIDAS- TÉ- CAFÉ Y AGUAS SABORIZADAS, A LIBRE DEMANDA DESDE INICIO A FIN DEL DESARROLLO DEL EVENTO

• **COLACIÓN DE TARDE**

TÉ O CAFÉ A ELECCIÓN ACOMPAÑADO DE HAMBURGUESA ITALIANA

CUENTA PRESUPUESTARIA:

215-22-08-011 (4-12-1) "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS"

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El oferente deberá cumplir a cabalidad con cada aspecto técnico solicitado previamente para poder adjudicarse el servicio.
- Estará obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia tributaria, laboral previsional y en lo relativo a protección por riesgos derivados de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales respecto a sus trabajadores.
- Deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio, pudiendo la Municipalidad rechazar y requerir el reemplazo del personal dispuesto para dicha actividad.
- Será responsable de las condiciones de seguridad, funcionamiento y estado general de los espacios dispuestos para las actividades a realizar.
- El oferente deberá aceptar sugerencias para un mejor desempeño de sus funciones.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

- La Municipalidad no se hará responsable por daños a terceros o accidentes ocurridos durante la ejecución del servicio.
- La prestación del servicio aproximada es requerida para los días: martes 27 de febrero, miércoles 28 de febrero y jueves 29 de febrero de 2024.
- Todo cambio efectuado a las fechas de los viajes será informado al proveedor con la antelación suficiente para coordinar adecuadamente el servicio.

3. OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al proveedor adjudicado, una vez que entre en vigor la presente contratación, quienes facturaran directamente al Municipio.

Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

4. UNIDAD TÉCNICA:

Unidad técnica conformada por encargada de la casa municipal del adulto mayor o quien la subrogue, quien velará por la correcta entrega del servicio contratado, además, de realizar la certificación correspondiente en conjunto a Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

5. PAGOS:

El pago será cancelado de una sola vez, por lo que el proveedor deberá realizar factura con los siguientes datos:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho N.º 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

6. CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación del servicio será tras la presentación de la factura correspondiente, además, de la certificación de la recepción conforme; ambas timbradas y firmadas por parte de encargada de unidad técnica o quien la subroge en conjunto con director de desarrollo comunitario o quien lo subroge; acompañadas por la orden de compra municipal, orden de compra de mercado público, certificado de disponibilidad presupuestaria, pedido de materiales, y listado de asistentes.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado factura por el servicio prestado ante la Unidad Técnica.

7. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



SIGNIFLOW.COM

MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



SIGNIFLOW.COM

PAULA PALMA CARES
ENCARGADA CASA ADULTO MAYOR (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 23 de Enero de 2024

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000073
Usuario: DANI

Nº INTERNO : 000006
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

FECHA : 22.01.2024

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	PER001	1	UNIDAD	SERVICIOS SERVICIO INTEGRAL Y BANQUETERIA.	215-22-08-011-000-000	

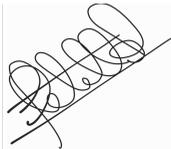
OBS PEDIDO
CASA DEL ADULTO MAYOR

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y BANQUETERÍA PARA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO FLORECE LA VIDA AÑO 2024, ENFOCADO A USUARIOS DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL.



SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



SIGNIFLOW.COM

Vº Bº PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES